

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - BAILE MODERNO
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD Granada

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
----	------------------------------------

Nº	SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE
1	Aguilar Ruiz, Carlota
2	Amarilla Rivarola, Alaia Martina
3	Félix , Jazeera
4	Fernández Jiménez, Aitana
5	Gómez Sánchez, Adrián
6	Sánchez-Gil Alonso, Laura
7	Tomás Jiménez, Carmen

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Granada, a 17 de septiembre de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Emilio Cervantes Sevilla

VERIFICACIÓN	ksbqr5DPPdpNde4SFka1ZDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/21
CERVANTES SEVILLA, EMILIO Coord. 7B, 6D Nº.Ref: 0075912			17/09/2020 17:40:06

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - ROBÓTICA
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD Granada

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
----	------------------------------------

Nº	SUPLENTES APELLIDOS Y NOMBRE
1	Barrionuevo Valenzuela, Ana
2	Filip , Alejandro
3	Mena Manosalvas, Daniel Steven
4	Ortíz Morón, Miguel Ángel
5	Pérez González, Diego
6	Pérez González, Gonzalo
7	Trijueque Fernández, Julián
8	Weizong Michael, Jonathan

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Granada, a 17 de septiembre de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Emilio Cervantes Sevilla

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - GIMNASIA RÍTMICA
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD Granada

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
----	------------------------------------

Nº	SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE
1	Aguilar Ruiz, Carlota
2	Escudero García, Abril
3	Félix , Jazeera
4	Jiménez Torres, Daniela
5	Kaminski Cáceres, Daniela
6	Martín López, Marina
7	Muñoz Ledesma, Emma
8	Paulino Figuerero, Airam Sophia
9	Sánchez-Gil Alonso, Laura
10	Sipi Arroyo, Martina
11	Soriano Bermúdez, Isabel
12	Tomás Jiménez, Carmen

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Granada, a 17 de septiembre de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Emilio Cervantes Sevilla

VERIFICACIÓN	ksbqr5DPPdpNde4SFka1ZDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/21
CERVANTES SEVILLA, EMILIO Coord. 7B, 6D Nº.Ref: 0075912			17/09/2020 17:40:06

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

Ref.Doc.: LisSolAdSupSerComDef

Cód.Centro: 18009456

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS (CAMBRIDGE ENGLISH Y FUN ENGLISH)
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD Granada

Nº	ADMITIDOS/AS APELLIDOS Y NOMBRE
----	------------------------------------

Nº	SUPLENTE APELLIDOS Y NOMBRE
1	Balaguer Navarro, Antoine
2	Calero Sampedro, Julia
3	Calero Sampedro, Lizbeth
4	Córdoba Rodríguez, Javier
5	Córdoba Rodríguez, Rubén
6	Escudero García, Abril
7	Félix , Jazeera
8	Fernández Jiménez, Aitana
9	Frías Torres, Carmen
10	Frías Torres, Javier
11	Gómez Sánchez, Adrián
12	Guamangate Valderrama, Laura Sofía
13	Jiménez Catorceno, David
14	Jiménez Catorceno, Juan Daniel
15	Jiménez Minguillón, Miguel Ángel
16	Jiménez Minguillón, Raúl
17	Kaminski Cáceres, Daniela
18	León Luque, Jimena
19	Loza Kalahuma, Kely
20	Martín López, Marina
21	Martínez Haqouni, Adam
22	Mena Manosalvas, Daniel Steven
23	Pérez García, Mónica
24	Rkiouak Hammani , Youssef
25	Rkiouak Hammani Argane, Yasmín
26	Robles Giraldo, Daniel
27	Rodríguez Quero, Antonio José
28	Rodríguez Quero, Saúl
29	Sánchez García, Jimena
30	Sánchez-Gil Alonso, Laura
31	Soriano Bermúdez, Isabel
32	Soto Veizaga, Derek Gael
33	Tomás Jiménez, Carmen
34	Trijueque Fernández, Julián

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTE

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES - INGLÉS (CAMBRIDGE ENGLISH Y FUN ENGLISH)
CURSO ESCOLAR 2020/2021
CENTRO 18009456 - C.E.I.P. Vicente Aleixandre
LOCALIDAD Granada

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar, el alumnado admitido deberá estar al corriente del pago de todos los recibos de los servicios complementarios de los que fuera usuario durante el curso escolar anterior para poder adquirir la condición de usuario.

En Granada, a 17 de septiembre de 2020

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:Emilio Cervantes Sevilla

VERIFICACIÓN	ksbqr5DPPdpNde4SFka1ZDJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/21
CERVANTES SEVILLA, EMILIO Coord. 7B, 6D Nº.Ref: 0075912			17/09/2020 17:40:06